

Tramo «Derivación 1 SANTA EULALIA»

Línea aérea M.T., de 15 kV, con origen en apoyo existente nº 13 de la LAMT «SANTA LUCIA (L00876)» y final en apoyo nº 15 y pórtico CT «SANTA EULALIA», de 1,930 km de longitud, conductores LA-56, apoyos de metal

Esta autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otras, necesarias para la realización de la instalación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Huesca, a 5 de abril de 2011.- El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN

SERVICIO PROVINCIAL DE HUESCA

2355

AVISO

RELATIVO AL ACUERDO DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE MONFLORITE, POMPENILLO Y BELLESTAR, (HUESCA)

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la Concentración Parcelaria de la zona de Monflorite, Pompenillo y Bellestar, en los términos municipales de Huesca y Monflorite-Lascasas (Huesca), declarada de utilidad pública por el Decreto 39/1995, de 14 de marzo del Gobierno de Aragón (B.O.A. nº 37 de 29 de marzo de 1995):

Primero.- Que con fecha 13 de abril de 2011, la Dirección General de Desarrollo Rural del Departamento de Agricultura y Alimentación ha aprobado el Acuerdo de Concentración Parcelaria de Monflorite, Pompenillo y Bellestar (Huesca), tras haberse realizado en el Proyecto las modificaciones oportunas como consecuencia de las alegaciones presentadas al mismo en el periodo de encuesta, acordándose la publicación del mismo en la forma que determina el artículo 210 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973.

Segundo.- Que el Acuerdo estará expuesto a los interesados en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Monflorite-Lascasas y Huesca, durante un mes a contar del siguiente día al de la última inserción de este Aviso en el Boletín Oficial de Aragón y en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

Tercero.- Que durante el periodo señalado, podrán presentarse contra el Acuerdo Recursos de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Alimentación del Gobierno de Aragón, pudiendo hacerlo en las oficinas del Servicio Provincial de Agricultura y Alimentación de Huesca, ó en los lugares previstos en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se advierte que conforme a lo dispuesto en el artículo 214 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, el Acuerdo solo podrá ser impugnado por infracción de las formalidades prescritas para su elaboración y publicación o si no se ajustase a las Bases de la Concentración.

Huesca, 18 de abril de 2011.-El director del Servicio Provincial, Ángel Martínez González..

Administración del Estado SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA

2487

Al no haber sido posible proceder a su notificación en el último domicilio conocido y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por las Leyes 4/99 y 24/2001, por el presente edicto se notifica al interesado que seguidamente se relaciona que se ha acordado por esta Subdelegación del Gobierno, en el expediente sancionador tramitado por la infracción que también se detalla, revocar dicho expediente, pudiendo el interesado recibir la resolución, así como consultar el expediente en esta Subdelegación del Gobierno.

La presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el art. 109 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y la Disposición Adicional Décima del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de notificación de la presente resolución, de conformidad con lo previsto en el

artículo 46, nº 1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8, nº 3, en relación con el artículo 14, nº 1, Segunda, ambos de la Ley últimamente citada. Previamente y con carácter potestativo, podrá deducirse ante este Centro el correspondiente recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción de la pertinente notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, modificada por la Ley 4/99.

Nº EXPTE.	TITULAR	LOCALIDAD	INFRACCIÓN
108/10	MUSTAPHA BENEJMA	Barbastro	Art. 53.1.a) de la L.O. 4/2000, de 11 de enero

Huesca, 18 de abril de 2011.- El subdelegado del Gobierno, Ramón Zapatero Gómez.

SECRETARÍA GENERAL DERECHOS CIUDADANOS

1947

INFORMACIÓN PÚBLICA

Al amparo de lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966 (B.O.E. nº 307, de 24 de diciembre), D. JOSE ALBERTO RAMOS SALA, con domicilio en C/Aragón 5 Garrapinillos (Zaragoza), en representación de la Empresa de trabajos aéreos del mismo nombre, solicita la pertinente autorización para realizar en el ámbito de esta provincia publicidad aérea por medio de aeronaves autorizadas por los organismos competentes.

Lo que se hace público para que, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4º de la citada Orden Ministerial, los Sres. Alcaldes de los Municipios de esta Provincia, puedan formular los reparos o alegaciones que estimen convenientes, en el plazo de los diez días siguientes al de la publicación del presente anuncio en este periódico oficial.

Huesca, 29 de marzo del 2011.- El subdelegado del Gobierno, Ramón Zapatero Gómez.

MINISTERIOS

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO COMISARÍA DE AGUAS

2349

NOTA-ANUNCIO REF.: 2011-O-373

VIALEX CONSTRUCTORA ARAGONESA, S.A. ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS: Vertido de tierras y nivelación de parcela por obras de acondicionamiento de la carretera A-1206.

Solicitante: VIALEX CONSTRUCTORA ARAGONESA, S.A.

Objeto: NIVELACIÓN DE FINCA POR OBRAS ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA DE BOLEA

Cauce: RIO SOTON, BARRANCO FONTVALERIA Paraje: POLÍGONO 4. PARCELA 1 Municipio: - LA SOTONERA (HUESCA)

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de VEINTICINCO días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 5 de abril de 2011.- El comisario de aguas, P.D. El comisario adjunto, Manuel Secanella Ibáñez.

2351

NOTA-ANUNCIO REF.: 2011-O-374

VIALEX CONSTRUCTORA ARAGONESA, S.A. ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS: Vertido de tierras y nivelación de parcela por obras de acondicionamiento de la carretera A-1206.

Solicitante: VIALEX CONSTRUCTORA ARAGONESA, S.A.

Objeto: NIVELACIÓN DE FINCA POR OBRAS ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA DE BOLEA -

Cauce: RIO SOTON

Paraje: POLÍGONO 1. PARCELA 21. SUBPARCELA B Municipio: - LA SOTONERA (HUESCA)

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de VEINTICINCO días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 4 de abril de 2011.- El comisario de Aguas, P.D. El comisario adjunto, Manuel Secanella Ibáñez.

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA
ADMINISTRACIÓN 22/01

2488

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Pongo en conocimiento de Ida Cristina Pereira Da Silva 221009590281, que hay una resolución de fecha 04 de abril de 2.011, por la que el Director de la Administración 22/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social de Huesca resuelve proceder a darle de baja con fecha 31/03/2011, en el Régimen Especial de Autónomos, fecha en la que esta Administración, tiene conocimiento de su falta de actividad en esta provincia.

El interesado o quien le represente puede comparecer ante la Administración 22/01 de la Dirección Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social (Av. Pirineos, número 17, en Huesca) para conocer el texto íntegro de la resolución y para que conste tal conocimiento.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la S. Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27), salvo que se comparezca en el expediente dentro de los ocho días siguientes al de tal publicación, en cuyo caso se contarán desde el día siguiente al de la comparecencia.

Siguiendo lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, doy así la noticia porque ha resultado fallido el intento de hacerse personalmente.

Huesca, 14 de abril de 2011.- El director de la Administración, Antonio Arruga Pascual.

2489

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Pongo en conocimiento de Ana Isabel Martínez Da Silva 220016993312 que hay una resolución de fecha 21 de marzo de 2011, por la que el Director de la Administración 22/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social de Huesca resuelve proceder a darle de baja con fecha 31/03/2011, en el régimen especial de autónomos, fecha en la que esta Administración, tiene conocimiento de su falta de actividad en esta provincia.

El interesado o quien le represente puede comparecer ante la Administración 22/01 de la Dirección Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social (Av. Pirineos, número 17, en Huesca) para conocer el texto íntegro de la resolución y para que conste tal conocimiento.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la S. Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27), salvo que se comparezca en el expediente dentro de los ocho días siguientes al de tal publicación, en cuyo caso se contarán desde el día siguiente al de la comparecencia.

Siguiendo lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, doy así la noticia porque ha resultado fallido el intento de hacerse personalmente.

Huesca, 14 de abril de 2011.- El director de la Administración, Antonio Arruga Pascual.

2490

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Pongo en conocimiento de Adriana Buga 221009773268, que hay una resolución de fecha 21 de marzo de 2.011, por la que el Director de la Administración 22/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social de Huesca resuelve proceder a darle de baja con fecha 31/03/2011, en el régimen especial de autónomos, fecha en la que esta Administración, tiene conocimiento de su falta de actividad en esta provincia.

El interesado o quien le represente puede comparecer ante la Administración 22/01 de la Dirección Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social (Av. Pirineos, número 17, en Huesca) para conocer el texto íntegro de la resolución y para que conste tal conocimiento.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la S. Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27), salvo que se comparezca en el expediente dentro de los ocho días siguientes al de tal publicación, en cuyo caso se contarán desde el día siguiente al de la comparecencia.

Siguiendo lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, doy así la noticia porque ha resultado fallido el intento de hacerse personalmente.

Huesca, 14 de abril de 2011.- El director de la Administración, Antonio Arruga Pascual.

2491

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Pongo en conocimiento de Miguel Bages Pi 080368580323, que hay una resolución de fecha 04 de febrero de 2.011, por la que el Director de la Administración 22/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social de Huesca resuelve proceder a darle de baja con fecha 31/12/2006, teniendo en cuenta el informe emitido por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Huesca, donde se desprende, salvo prueba en contrario, que Ud. ha dejado de reunir las condiciones y requisitos para quedar encuadrado en el régimen especial de autónomos.

El interesado o quien le represente puede comparecer ante la Administración 22/01 de la Dirección Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social (Av. Pirineos, número 17, en Huesca) para conocer el texto íntegro de la resolución y para que conste tal conocimiento.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la S. Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27), salvo que se comparezca en el expediente dentro de los ocho días siguientes al de tal publicación, en cuyo caso se contarán desde el día siguiente al de la comparecencia.

Siguiendo lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, doy así la noticia porque ha resultado fallido el intento de hacerse personalmente.

Huesca, 15 de abril de 2011.- El director de la Administración, Antonio Arruga Pascual.

2492

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Pongo en conocimiento de Antonio Fajarnés Monter 220026179212, que hay una resolución de fecha 22 de marzo de 2.011, por la que el Director de la Administración 22/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social de Huesca resuelve dar por desistida su solicitud de baja de fecha 31/12/2010 en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos por no acreditar la documentación requerida según escrito de fecha 03/01/2011

El interesado o quien le represente puede comparecer ante la Administración 22/01 de la Dirección Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social (Av. Pirineos, número 17, en Huesca) para conocer el texto íntegro de la resolución y para que conste tal conocimiento.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la S. Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27), salvo que se comparezca en el expediente dentro de los ocho días siguientes al de tal publicación, en cuyo caso se contarán desde el día siguiente al de la comparecencia.

Siguiendo lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, doy así la noticia porque ha resultado fallido el intento de hacerse personalmente.

Huesca, 15 de abril de 2011.- El director de la Administración, Antonio Arruga Pascual.

2493

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Pongo en conocimiento de Edyta Pietras 251009324693, que hay una resolución de fecha 31 de marzo de 2.011, por la que el Director de la Administración 22/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social de Huesca resuelve proceder a anular el alta de fecha 01/01/2011 en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, teniendo en cuenta la documentación aportada de la Agencia Tributaria.